

## PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 35 del Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara – 161 de 2020 Senado:

PARÁGRAFO PRIMERO. Autorícese al gobierno nacional, de manera anual y con cargo al presupuesto general de la nación, a destinar al “Fondo Mujer Emprende”, los recursos ~~necesarios~~ para el desarrollo de las actividades de emprendimiento, la formalización, fortalecimiento y financiamiento empresarial de las mujeres, los cuales estarán sujetos a las disponibilidades fiscales y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.



**CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES**  
Honorable Senador